DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15629
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2020ER3805, 2021ER3856 Y EVENTO SIRE No. 5375313

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Raul Iván Arias Rodríguez Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** JOSE RAMIRO BAHAMÓN
CAT	2 y 14	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	07 de abril de 2021	**HORA:**	2:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 50 No 79 – 91 P2: Carrera 50 No 79 - 85	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 100930.73 Y_1:108584.16 X_1: 100918.38 Y_1:108569.82		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Jorge Eliecer Gaitán	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				103.8 M2		
UPZ:	22-Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				0		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0	
CHIP:	**P1:** AAA0056HDBS **P2:** AAA0056HDCN	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	312.6 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40082		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica del predio P1 se ubica en la Carrera 50 No 79 – 91 y no en la calle 79 B No 50 - 33, nomenclatura a las que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción / Ausencia de mantenimiento y daños por obra aledaña.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 50 No 79 – 91 (P1), se localiza en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

En atención a solicitud radicada anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido dos documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para el predio de la Carrera 50 No 79 – 91 (P1), el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-8221	10 de abril de 2015
DI-9436	22 DE Julio y 12 de agosto del 2016

De acuerdo con el Diagnóstico Técnico DI-8221, se identificaron daños correspondientes a grietas de tendencia diagonal escalonada que oscilan entre 10 cm y 2 m de longitud y aberturas entre 1 y 4 mm en muros de cerramiento y muros divisorios del primer nivel y segundo nivel como también se observaron asentamientos hacia el costado occidental del predio Carrera 50 No.79 – 91 (P1) al parecer por la construcción del predio aledaño ubicado en la carrera 50 No 79 – 85 (P2). Se realizo la restricción de uso del predio ubicado en la carrera 50 No 79 – 85 (P1) hasta tanto no se implementen acciones de reparación que garanticen las condiciones de funcionalidad y estabilidad de la estructura.

Así mismo de acuerdo con el Diagnostico técnico DI-9436, se observó un aumento en los daños en fisuras horizontales en fachada acompañados de rompimiento en vidrios, también se observaron daños al interior del inmueble con presencia de grietas con aberturas cercanas a los 2 cm y longitudes de más de 2.5 metros aproximadamente sin que se halla realizado reparación ni intervención alguna. Se realizó restricción de uso del andén sobre la carrera 50 y la calle 79 del predio ubicado en la Carrera 50 No 79 – 91 (P1) del sector catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos. El documento también recomienda a los responsables del predio adelantar las intervenciones necesarias para su reparación y/o recuperación.

7. LOCALIZACIÓN

El predio ubicado dentro del polígono evaluado se referencia como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

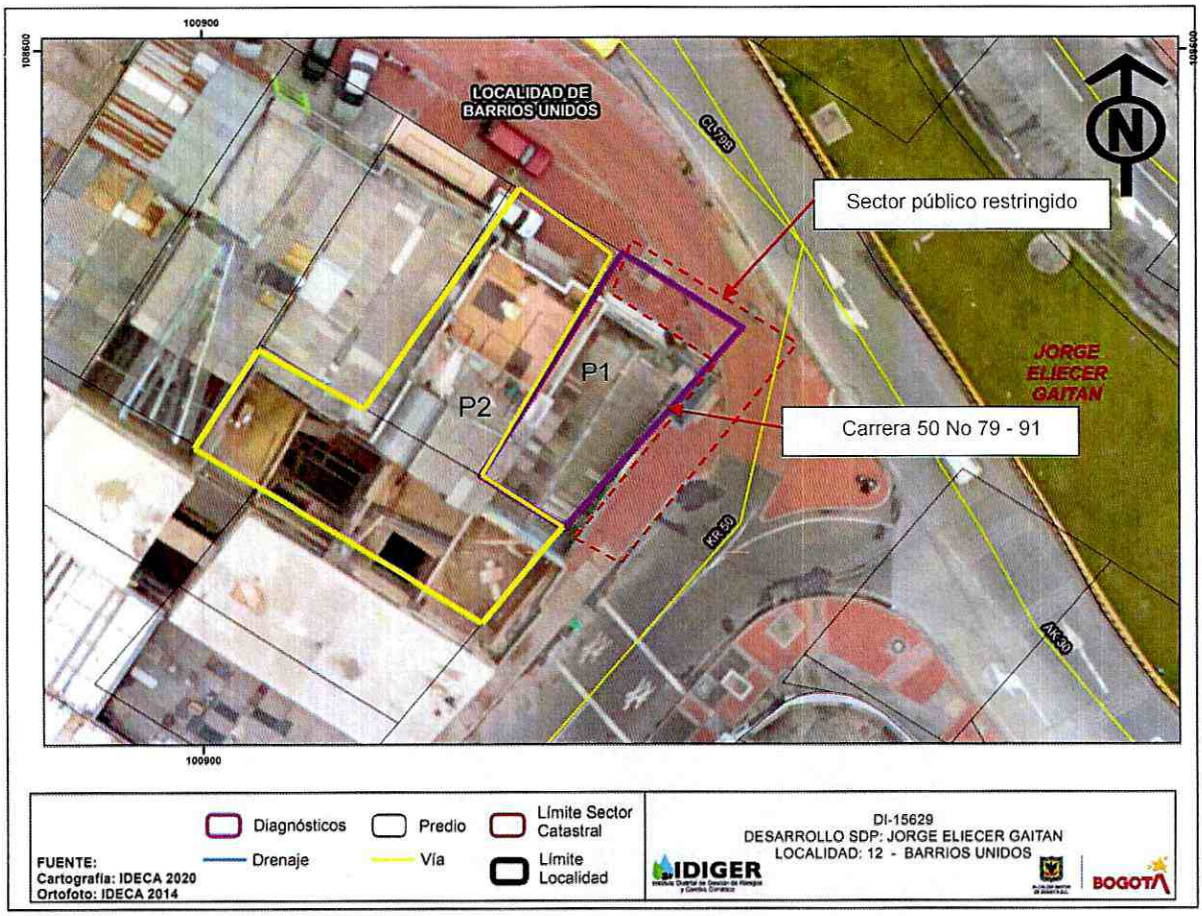

Figura 1. Localización del predio evaluado localizado en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 50 No 79 - 91	AAA0056HDBS
P2	Carrera 50 No 79 - 85	AAA0056HDCN

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 07 de abril de 2021, al sector donde se localizan los predios evaluados. El sector corresponde a una zona relativamente plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cinco (05) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso en pavimento rígido y en buen estado, y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 312.6 M^2, alrededor del predio P1, donde se emplaza una edificación de tres (3) niveles, construida bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, dado que se estima que dicha distancia corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. En el predio P2, al parecer funcionan oficinas de uso comercial operado por la firma Serviconfor LTDA Vigilancia Privada.

En el predio P1 se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso comercial, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y reforzada mediante pórticos en concreto reforzado y placa del mismo material, (Ver fotografía 1 y 2). Se realiza inspección visual al predio desde el exterior dado que no fue posible realizar el ingreso al mismo debido a que al parecer se encuentra en condición de abandono.

Se identifica sobre la fachada del costado oriental del predio P1, el desprendimiento del recubrimiento de los muros en mampostería, dejando expuestos los bloques de arcilla a agentes externos, como también, fisuras de tendencia diagonal sobre toda la cara de la fachada costado oriental, ocasionado por los esfuerzos a tensión generados en el muro producto de los asentamientos diferenciales de la estructura. Así mismo se observa una posible ausencia de aislamiento sísmico con el predio P2 (Ver fotografías 9 y 14). En el voladizo del costado nororiental del predio P1, se evidencia el desprendimiento del cielo raso en drywall, justo por encima del sendero peatonal (ver fotografía 10).

Se adelanta inspección de acuerdo con los antecedentes relacionados en los Diagnósticos Técnicos DI-8221 y DI-9436 del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

Predio P1- Ubicado en la Carrera 50 No 79 - 91

Respecto a los daños evidenciados con anterioridad, consistentes en grietas de tendencia diagonal, desprendimiento de material de pañete de fachada, perdida de horizontalidad tanto del costado oriental como del costado norte del predio al parecer por asentamientos, no han sido reparados. Se observa incremento en las aberturas de dichas grietas de aproximadamente 3mm y aumento en las áreas de material desprendido de la fachada, así como grietas vistas desde el exterior en dinteles internos del costado norte del predio (Ver fotografías 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12).

Predio P2 – Ubicado en la carrera 50 No 79 - 85

Corresponde a un predio de cinco (5) pisos de uso comercial donde opera la empresa Serviconfor Ltda Vigilancia Privada, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, (Ver fotografías 13 y 14). En la actualidad el predio se encuentra en funcionamiento y de acuerdo con los antecedentes la estructura se encuentra terminada desde el año 2014.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 de la Carrera 50 No. 79 - 91, se encuentren asociadas a falta de mantenimiento y a asentamientos diferenciales asociados con las obras ejecutadas en el predio P2 de la Carrera 50 No.79-85.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1 Costado norte



Fotografía 2. Fachada predio P1 costado oriental.





Fotografías 3 y 4. Estado muro de fachada norte, con desprendimiento de material de fachada, descuadre de las ventanas y posible ausencia aislamiento respectivo con el predio aledaño.





Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografías 5 y 6. Estado actual muro de fachada con desprendimiento de material de fachada sin ventanearía. Visita técnica realizada el 7 de abril de 2021.





Fotografías 7 y 8. Fisuras, desprendimiento de materia de fachada costado oriental predio P1.



Fotografía 9. Ingreso a predio P1 con posible ausencia de aislamiento del predio colindante



Fotografía 10. Desprendimiento de cielorraso en drywall de alero del segundo piso esquina nor-oriental del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

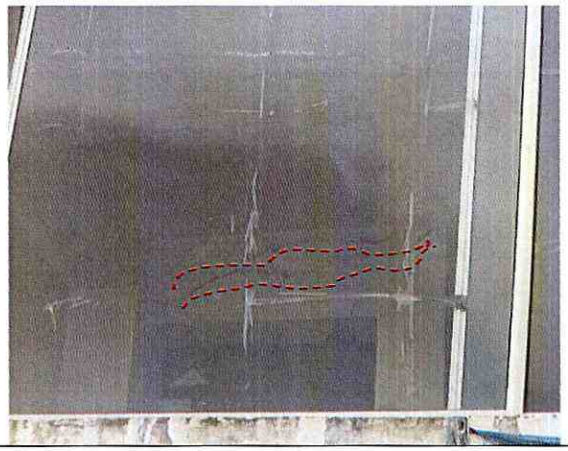

Fotografía 11. Presencia de fisuras internas en dintel vistas desde el exterior en el segundo piso costado norte

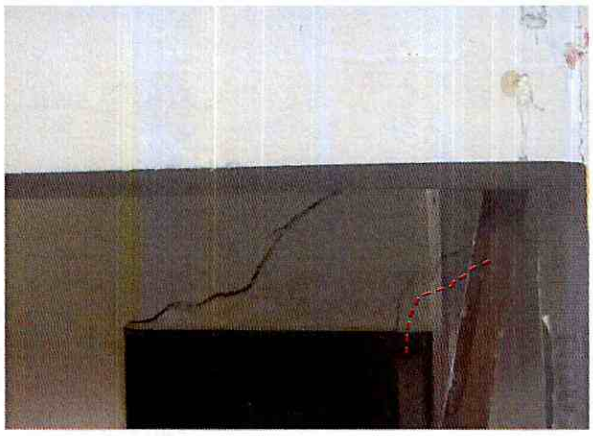

Fotografía 12. Presencia de grietas diagonales en dintel de primer piso vistas desde el exterior del predio costado norte.



Fotografía 13. Fachada predio P2 costado oriental



Fotografía 14. Fachada predio P2 costado norte

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 50 No 79 - 91	Pórticos en concreto	Comercial	3	Severos
P2	Carrera 50 No 79 - 85	Pórticos en concreto	Comercial	5	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio P1 de no implementar acciones encaminadas a la reparación de estos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio P1 de la Carrera 50 No.79 - 91, en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos. Durante la inspección no fue posible realizar el ingreso debido a que el predio se encuentra al parecer en condición de abandono.

- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de todo el predio localizado en la Carrera 50 No 79 - 91 y del sendero peatonal del costado oriental en un área de 20m² y del costado norte en un área de 14 m² aproximadamente, (ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
4597	07 de abril de 2021	Alcaldía Local de Barrios Unidos	Carrera 50 No.79 - 91	Recomendación de restricción de uso

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación localizada en la Carrera 50 No 79 – 91 (P1), en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentran comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales para este tipo de edificación. Existe la posibilidad de colapso ante cargas de servicio y/o ante la presencia de movimientos dinámicos. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros). Se observa un aumento de los daños exteriores con relación a lo evaluado en los diagnósticos técnicos DI-8221 y DI-9436.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios de la edificación localizado en el predio P1 de la Carrera 50 No 79 - 91, en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, acatar la recomendación de restricción de uso preventiva y temporal del predio hasta tanto se implementen las acciones de reparación y/o reconstrucción que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se les recomienda a los responsables de la edificación localizado en el predio P1 de la Carrera 50 No 79 - 91, en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos no estructurales y estructurales que presentan daños, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la edificación frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe mencionar que, las acciones que se adelanten en el predio se deben llevar a cabo por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- Al peticionario CONSORCIO CIELO COMERCIAL responsables del contrato IDU 1564-2018 que se ejecuta en el Sector Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

  - El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

  - En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

  - La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

  - El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

- A los responsables y/o propietarios de la edificación localizada en el predio P2 de la Carrera 50 No 79 - 85, en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, garantizar el cumplimiento del decreto 172 del 2014, en su quinta parte – Responsabilidades Públicas, privadas y ciudadanas, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.
- A la Alcaldía Local de Barrios unidos, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación localizado en el predio P1 de la Carrera

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

50 No 79 - 91, en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos, pueden estar asociados con la ejecución de las obras que se desarrollaron en P2 de la Carrera 50 No 79 - 85, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/o actuaron como detonantes de los daños existentes en la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 50 No 79 - 91.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción que se ejecutó en el predio P2 de la Carrera 50 No 79 - 85, en el Sector Catastral Jorge Eliecer Gaitán de la Localidad de Barrios Unidos.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: _____ Nombre: Raul Iván Arias Rodríguez Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Gerencia de Proyectos	Firma: _____ Nombre: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Profesión: Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería civil
Profesional Universitario	**Contratista**
16.2 Revisó	
Firma: _____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesional especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071